MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Minga Porã ,13 de octubre del 2023

REFERENCIA: ***CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-***

Miguel Ángel Aguilar Rolón, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "Firma ": MORA CONSTRUCCIONES con RUC N.º 805889-0,** ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.º 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con la ejecución de la obra, en razón a la extrema necesidad de efectuarla reparación del techo, objeto del presente proceso licitatorio.

, Que, en virtud a la importancia de la ejecución de la obra mencionada, exponiendo la imperiosa urgencia de contar con dicha ejecución de obra para la mencionada institución educativa, en razón a que la ***REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N° 5478 SAN ROQUE.*** **"**, Esta dentro de las prioridades de la micro planificación del municipio, y considerando, que para la comunidad educativa de la **Esc. Bas. No 5.478 San Roque** es urgente contar con la reparación de ese Pabellón, considerando que en este mismo momento sigue usando esas aulas que en días de lluvias gotea, y cuenta con algunas fisuras las paredes por lo que necesita una urgencia reparación a fin de salvaguardar a los estudiantes de posibles catástrofes.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay.

Miguel Angel Aguilar Rolón
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY